



INTRUCCIONES PARA REALIZAR REGISTRO DE ARI Inicio – Ejercicio Fiscal 2015

- Después de haber accedido al link www.ula.ve/planillaARI/ como usuario potencial contribuyente, se mostrará su planilla virtual de ARI con la información correspondiente a sus datos personales e ingreso anual estimado de acuerdo a sus ingresos gravables en cargo(s) ULA.
- Verifique su nombre y número de cédula, y comience a llenar la información.
- Introduzca solamente los valores:

Mes en que se jubila (si es el caso)

SI SE JUBILA EN EL AÑO 2014 INDIQUE EL MES 10	# Lote 2 # Planilla 28
Contribuyente : []	Cédula : []
INGRESOS ANUALES UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	A: 132.946,88
OTROS INGRESOS	B: 1.000,00
TOTAL INGRESOS ANUALES(A+B)	C: 133.946,88
DESGRAVAMENES QUE ESTIMA PAGAR EN EL EJERCICIO	
1- DESGRAVAMEN ÚNICO DE BsF <input checked="" type="checkbox"/>	1: 69.660,00
2- INST. DOCENTES POR EDUC. CONTRIB. O DESCENDIENTES	2: 0,00
3- SERV. MÉDICOS (ODONTOLÓGICOS Y HOSPITALIZACIÓN)	3: 0,00
4- SEGURO HCM	4: 0,00
5- INTERES / PRÉSTAMOS POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA O ALQUILER	5: 0,00
TOTAL DESGRAVAMENES (1) a (2+3+4+5)	D: 69.660,00
RENTA GRAVABLE (C-D)	
TOTAL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE (ver tabla aplicación tarifa #1)	E: 64.286,88
TOTAL IMPUESTO = E x 6% = 0,00	F: 3.857,21
REBAJAS AL IMPUESTO DETERMINADO EN F	
1- REBAJA PERSONAL	1: 900,00
2- CARGA FAMILIAR : 2 x 900,00	2: 1.800,00
3- IMPUESTO RETENIDO DEMÁS AÑOS ANTERIORES	3: 100,00
TOTAL REBAJAS (1+2+3)	G: 2.800,00
IMPUESTO A PAGAR EN EL AÑO GRAVABLE (F-G)	H: 1.057,21
% PORCENTAJE DE RETENCIÓN = (Total H / Total C) x 100 = (1.057,21/133.946,88) x 100 =	0,79 %

Otros Ingresos

Desgravamen(es)

Carga Familiar

Impuesto retenido demás de años anteriores

- En ítem OTROS INGRESOS, puede Usted registrar el monto que corresponda, si percibe ingresos adicionales de otras instituciones a los percibidos en la ULA, de lo contrario deje el espacio en blanco. Seguidamente en el apartado DESGRAVAMENES QUE ESTIMA PAGAR EN EL EJERCICIO tiene dos opciones a elegir:

- Si elige el desgravamen único simplemente deje marcada la opción

1.- DESGRAVAMEN ÚNICO DE BsF

y continúe con el siguiente ítem (REBAJAS).

- Si elige otros desgravámenes debe desmarcar la opción desgravamen único haciendo click en este ítem y se activarán las opciones para otros desgravámenes ubicados en los puntos 2, 3, 4 y 5 en el sistema.

1.- DESGRAVAMEN ÚNICO DE BsF <input type="checkbox"/>	1 :	<input type="text" value="0,00"/>
2.- INST. DOCENTES POR EDUC. CONTRIB. O DESCENDIENTES	2 :	<input type="text" value="0,00"/>
3.- SERV. MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y HOSPITALIZACIÓN	3 :	<input type="text" value="0,00"/>
4.- SEGURO HCM :	4 :	<input type="text" value="0,00"/>
5.- INTERES / PRÉSTAMOS POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA O ALQUILER	5 :	<input type="text" value="0,00"/>

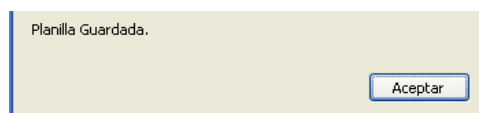
○ Llene los campos con los datos correspondientes

- REBAJAS

- 2.- **CARGA FAMILIAR:** Llene el espacio con el número de cargas familiares que Ud. posee.
- 3.- **IMPUESTO RETENIDO DEMÁS AÑOS ANTERIORES:** Si después de haber hecho la declaración de impuesto sobre la renta ante el SENIAT ejercicio fiscal 2014, le quedaron impuestos por compensar de éste año o anteriores, esta cantidad debe colocarla en este recuadro (**ver declaración definitiva de ISLR año 2014**). En caso de no aplicar para esta opción deje en blanco el espacio

- Al culminar de introducir los datos necesarios para Período fiscal 2015 y poder consignar la planilla, verifique que los mismos sean los datos que usted desea suministrar. Al estar seguro, pulse el botón

- Al pulsar el botón GUARDAR el sistema registra automáticamente la PLANILLA ARI - INICIO Período fiscal 2015 Y le aparecerá una ventana con el mensaje “Planilla Guardada.”



- Al pulsar aceptar aparecerá la planilla en formato PDF para que Usted pueda imprimirla como constancia de haber realizado el proceso.

Al haber realizado el proceso de Registro y Consignación Automático de PLANILLA ARI - INICIO Período fiscal 2015, usted podrá sólo consultarla e imprimirla cada vez que lo desee. Se recomienda imprimir la planilla y conservarla, ya que será el único documento probatorio para cualquier reclamo.

Si por alguna razón usted desea cambiar algún dato de los que introdujo en la planilla, deberá dirigirse única y exclusivamente al Dpto. de Nómina y será atendido para el cambio, por un funcionario de la Unidad de Reintegros y Retenciones autorizado para tal fin.

Es importante acotar que el valor del Ingreso Anual Estimado ULA, es un “ESTIMADO”, y pudiera ser diferente para inicio del año fiscal 2015, si alguno de sus conceptos gravables actuales cambia. El objetivo del registro de la planilla es que el contribuyente cumpla con su obligación de consignar la planilla ARI para el ejercicio fiscal 2015, aportando los datos que allí le solicitan, los cuales son de su única y exclusiva responsabilidad.

Para cualquier información relativa a la consignación de planilla ARI dirijase personalmente a la Dirección de Finanzas, Departamento de Nómina, a través del correo electrónico impuesto@ula.ve o por los teléfonos 2402752, 2402762, 2402642 y 2402497.